



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00189 DE 19

(NOV. 17 1952)

por el cual se suspende una disposición del Concejo Municipal y se reglamenta la fijación de un impuesto.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales
y especialmente de las que le confiere el artículo 30. del Decreto No. 3590 de 1949,

DECRETA:

Art. 1o.- Suspendense los efectos del artículo 29 del Acuerdo número 43 de 1946, expedido por el Concejo Municipal.-

Art. 2o.- El Impuesto de Industria y Comercio se fijará por la Junta Municipal de Aforos con base en las informaciones a que se refieren los artículos 1o., 2o. y 3o. del Decreto No. 84, dictado por este Despacho el 29 de Julio de 1947.-

Art. 3o.- Este Decreto regirá desde la fecha de su aprobación por el señor Gobernador del Departamento.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.-

COPIESE Y COMUNIQUESE .-

Expedido en Bucaramanga, a

NOV. 17 1952



El Alcalde,

[Firma]
LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

[Firma]
LUIS REYES DUARTE.

"GOBERNACION DE SANTANDER.- Bucaramanga, 18 Nov. 1952.-
A P R O B A D O.- PEDRO NEL RUEDA URIBE.- Gobernador.-
JULIO MARTINEZ VARGAS.- Secretario de Gobierno y Policía".-

Bucaramanga, Nov. 21 de 1952.-

L. C.-

[Firma]
Luis Reyes Duarte.
Srío. Alcaldía.

/rap.-